



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-MDJN/CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2022, el Acta de Acuerdos suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 03 de agosto de 2022, se suscribió el Acta de Acuerdos entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de implementar acciones para la compra de alimentos locales provenientes de la agricultura familiar con vinculación al servicio alimentario en el marco de la intervención temporal hambre cero;

Que, con el Informe N° 413-2022-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 08/08/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la implementación del plan de trabajo para la compra de alimentos frescos provenientes de la agricultura familiar que complementen la canasta del PNAEQW, cuyo objetivo es brindar un servicio alimentario complementario a los escolares de las instituciones educativas focalizadas en zonas vulnerables del distrito (I.E.I. de Totorilla, Inti Raymi e Inmaculada);

Que, con el Informe N° 213-2022-MDJN-OPP/RMV, de fecha 19/08/2022, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la ejecución de los acuerdos del Acta de Acuerdos suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma hasta por la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) para el servicio de alimentario con agricultura familiar, para lo cual adjunta la Nota de Certificación Presupuestal N° 000000474. Asimismo, solicita la ratificación por parte de Concejo Municipal de la referida acta;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



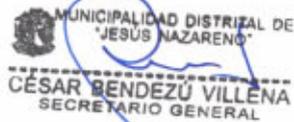
ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-MDJN/CM

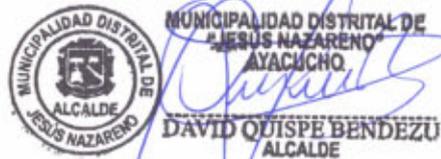
Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR el Acta de Acuerdos suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de implementar acciones para la compra de alimentos locales provenientes de la agricultura familiar con vinculación al servicio alimentario en el marco de la intervención temporal hambre cero.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE